

## **Resolución del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay con relación a la situación del CASMU-IAMPP**

### **Considerando:**

1. La difícil situación que atraviesan médicas y médicos que trabajan en la institución CASMU IAMPP, caracterizada por situaciones de persecución y hostigamiento a gran parte de su personal médico llevada adelante por la mayoría de la dirección de la empresa y que fuera denunciada en múltiples oportunidades por el sindicato ante el MTSS, MSP, JUNASA y Poder Legislativo
2. Lo antedicho vuelve a confirmarse con el injusto, arbitrario y abusivo despido del Dr. Álvaro Niggemeyer.
3. El reciente informe de la Asesora Letrada de la Inspección General del Trabajo donde se califica como “infracción muy grave”, que merece ser sancionada con una multa de “grado máximo” a la situación de acoso y violencia laboral sufrida por el personal del servicio de neonatología de la institución CASMU IAMPP, remarcando la inacción de la empresa en la protección de sus funcionarios en tiempo y forma. Estas actuaciones surgen a raíz de una denuncia presentada por el SMU y la totalidad de los colegas involucrados ante DINATRA en 2023 que, indefectiblemente, demuestran la existencia de una forma arbitraria y autoritaria de conducir la institución.
4. El ambiente laboral generado por éstas y otras numerosas situaciones (como el cierre de las cooperativas de Maldonado, Canelones y Migueles con su correspondiente perjuicio laboral, moral y económico dirigido a los médicos integrantes) es inadmisibles dado que repercute indudablemente en las condiciones de trabajo y en la calidad de la asistencia a la numerosa población usuaria.
5. Que el CASMU IAMPP es una institución fundamental en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), por su historia, el número de usuarios que asiste y la calidad técnica de sus funcionarios médicos y no médicos, lo que implicaría un riesgo enorme para todo el sistema su debilitamiento dado por una modalidad autocrática, poco democrática, agresiva e incomprensible

### **El Comité Ejecutivo del SMU resuelve:**

1. Reclamar el inmediato reintegro del colega injustamente despedido a sus cargos médicos técnicos titulares: cardiólogo de policlínica consulta centralizada, cardiólogo supervisor del sector internación que incluye piso uno de la torre vieja y el piso 3 y 6

de la torre nueva, consultas cardiológicas de críticos y de nefrología y médico intensivista de guardia.

2. Declarar sus cargos en conflicto y comunicar esta decisión a todos los y las colegas para evitar que su cargo sea cubierto
3. Rechazar las acciones de acoso y presión a los trabajadores, que buscan generar miedo por la eventual pérdida de su fuente laboral y continuar con la denuncia de situaciones de acoso laboral ante las autoridades correspondientes, sobre la base de que dichas acciones generan un ambiente de trabajo inaceptable que repercute en la asistencia de más de 180.000 usuarios.
4. Solicitar una reunión al Consejo Directivo de CASMU IAMPP con carácter de grave y urgente, con el fin de que reintegren al colega a su cargo. De obtener una negativa, en 24 horas solicitar una reunión tripartita con la empresa, el MTSS y nuestro sindicato en la DINATRA
5. Convocar a una asamblea general del SMU para el martes 6 de febrero con la finalidad de analizar la evolución de esta situación y definir acciones ante la persecución laboral en CASMU IAMPP por razones político-empresariales.
6. Solicitar a los y las colegas de CASMU IAMPP que sientan presión, persecución y/o acoso por parte de la empresa se comuniquen con el SMU, por vías confidenciales dispuestas especialmente para esta situación que daremos a conocer a través de nuestras redes, o por comunicación directa con presidencia y/o secretaría.
7. Solicitar al sistema político y a las autoridades sanitarias que conformen una mesa de diálogo y negociación para superar esta situación crítica. El CASMU ha sido y es un puntal del SNIS. Que esta posición se mantenga dependerá de que todos los actores involucrados asuman el compromiso de buscar como objetivo principal la calidad asistencial de los usuarios y el equilibrio del SNIS en su conjunto.

**Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay**  
**Votada por mayoría de 11 en 13 integrantes presentes**